



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 472- 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 31 de Julio de 2026.

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable presentada por el Lic. Ítalo Rider Jimenez Yarlequé (en adelante, el servidor), al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 010-2026-MDNCH-GM de fecha 05 de enero de 2026, se designó, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS FUNCIONAL al Lic. Ítalo Rider Jimenez Yarlequé en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante carta con fecha 24 de julio del 2026, el referido servidor formula su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, solicitando igualmente la exoneración del plazo de treinta (30) días de anticipación de ley;

Que, el literal c) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, concordante con el numeral 13.1 del artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el contrato CAS se extingue, entre otras causales, por decisión unilateral del trabajador (renuncia), debiendo mediar un aviso escrito con una anticipación de 30 días naturales, salvo que la entidad exonere dicho plazo;

Que, atendiendo a razones de servicio y la naturaleza de carga de confianza, la Gerencia Municipal estima pertinente aceptar la renuncia formulada y exonerar el plazo legal de previo aviso solicitado por el Lic. Ítalo Rider Jimenez Yarlequé;

Que, con el objeto de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, resulta necesario designar a la Lic. Bertha Cecilia Quesquén Vásquez en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por reunir el perfil y las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, en observancia de las facultades conferidas al Titular de la Entidad conforme al marco normativo vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH (que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH), y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; contando con los vistos de las unidades orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Lic. Ítalo Rider Jimenez Yarlequé, al cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, efectuada mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 010-2026-MDNCH-GM de fecha 05 de enero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: EXONERAR al mencionado servidor del plazo de los treinta (30) días de anticipación de ley para la comunicación de su renuncia, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, fijando como su último día de labores el 31 de julio del 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el servidor saliente realice la correspondiente entrega de cargo, bienes, acervo documentario y estados pendientes de tramitación conforme a las directivas internas de la entidad y la normativa de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR a la **LIC. BERTHA CECILIA QUESQUÉN VÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como Jefa de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, las funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir del 03 de agosto de 2026.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal Web de Transparencia la publicación de la presente Resolución; asimismo, **NOTIFICAR** la misma a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás acciones que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-48539



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE